

PEDIDO DE SERVICIO N°

000322

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 13/05/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LAS ESCUELAS DE CAMPO DEL PROYECTO CAFE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
040100010015	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS VARIOS	2.6.8.1.4.3	7.500,00	SERVICIO

1.SOLICITANTE: Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

2.ÁREA USUARIA: Gobierno Regional de Ucayali
Gerencia Territorial de Padre Abad.
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI"

3.INFORMACION PRESUPUESTAL ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA: 10.009.0017.05
PRODUCTO: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
META:0007
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncor (5-15)

4.OBJETIVO DEL SERVICIO El objetivo de la Contratación del SERVICIO DE ALIMENTACION, la cantidad de (900 raciones), con el objeto de ser repartidas a los asistentes en las 30 sesiones de Escuelas de Campo - ECAs, , el mismo que servirá de contar con la presencia de todos los participantes hasta el término de las capacitaciones en el marco de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento

5.FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO La contratación del SERVICIO DE ALIMENTACION, realizará con la finalidad de ser repartidas a los asistentes de las participantes de escuelas de campo - ECAs, que serán realizadas en los diferentes sectores, lo cual servirá para contar con la presencia de todos los participantes hasta el término de la Escuela de Campo a realizar del mes de Mayo a Agosto de pa

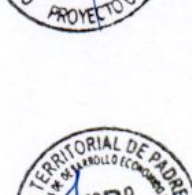
6.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio de SERVICIO A ALIMENTACIÓN la Cantidad de (900 raciones), el cual se realizará con el propósito de alimentar a los participantes (asistentes de las ECAs), serán dictados por los extensionistas con el apoyo de los técnicos y promotores de cada Sector, para las 30 Sesiones de Escuelas de Campo marco de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de la

6.1. ACTIVIDADES: Los alimentos se servirán en platos descartables, el refresco se servirá en botellas y/o bolsa, cucharas descartables y servilleta.

El alimento se servirá al final de la ejecución de las reuniones de los meses de Mayo a Agosto.
Los alimentos a servirse en las 25 sesiones de escuelas de campo ECAs

7.PERFIL DEL PROVEEDOR: 7.1.DEL POSTOR.
"Persona Jurídica y/o Natural.
"Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica Es mayor a 1 UIT.
"Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número RUC.
"Contar con registro único de contribuyentes (RUC), vigente
"Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilita

8.INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069) Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:
"Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
"Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.



PEDIDO DE SERVICIO N°





000322

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 13/05/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LAS ESCUELAS DE CAMPO DEL PROYECTO CAFE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	 <p>9. PLAZO DE EJECUCIÓN:</p> <p>El plazo de ejecución del servicio será por 03 meses de Mayo hasta Agosto del 2025 --entregable 01, 25%, Mayo --entregable 01, 25%, junio --entregable 01, 25%, julio --entregable 01, 25%, Agosto</p>			
	 <p>10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El SERVICIO DE ALIMENTACION, se realizará en las zonas de intervención del proyecto "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali" CUI N° 2313356.</p>			
	 <p>11. PENALIDADES.</p> <p>A. PENALIDAD DE MORA. Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso</p> <p>Penalidad diaria = 0.10 X Monto F X Plazo en días</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>B. OTRAS PENALIDADES: No Corresponde</p> <p>a) GARANTÍAS No corresponde</p> <p>b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO. EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o</p> <p>c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.</p> <p>d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.</p> <p>La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos "Por incumplimiento injustificado de "Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. "Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación. "Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva</p>			
	 <p>CLÁUSULAS OBLIGATORIAS, ART. 60 DE LA LEY N° 32069</p>			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000322

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
 Fecha : 13/05/2025
 Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
 Motivo : REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LAS ESCUELAS DE CAMPO DEL PROYECTO CAFE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ail/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------



"Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y adm

e)GESTIÓN DE RIESGOS
 No Corresponde



13.IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069

- a)Impedimentos de carácter personal: aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
- b)Impedimentos en razón del parentesco: aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos refer
- c)Impedimentos para personas jurídicas o por representación. El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d)Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros: el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas



14.FORMA DE PAGO:

El pago se realizará después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

15.CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

El pago se realizará por de forma ÚNICA después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la S

y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
 ING. Jobeth E. Zevallos López
 Coordinador del Proyecto Café
 CIP N° 187777

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
 ING. Zoot Carlos Zegarra Ramirez
 CIP N° 18328
 Responsable de Desarrollo Económicos

Firma Autorizada

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
 ING. FELIPE MOISES MAMANTANCA
 Supervisor de Proyecto Café
 CIP N° 75102



ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. SOLICITANTE:

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

2. ÁREA USUARIA:

- + Gobierno Regional de Ucayali
- + Gerencia Territorial de Padre Abad.
- + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- + **Proyecto:** "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- + ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 10.009.0017.05
- + PRODUCTO: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
- + META: 0007
- + FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncor (5-15)

4. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo de la Contratación del **SERVICIO DE ALIMENTACION**, la cantidad de **(900 raciones)**, con el objeto de ser repartidas a los asistentes en las **30 sesiones de Escuelas de Campo – ECAs**, , el mismo que servirá de contar con la presencia de todos los participantes hasta el término de las capacitaciones en el marco de la ejecución del proyecto: "**Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali**". CUI N° 2313356

5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO

La contratación del **SERVICIO DE ALIMENTACION**, realizará con la finalidad de ser repartidas a los asistentes de las **participantes de escuelas de campo – ECAs, que serán realizadas en los diferentes sectores**, lo cual servirá para contar con la presencia de todos los participantes hasta el término de la Escuela de Campo a realizar del mes de Mayo a Agosto de para las 30 Sesiones de Escuelas de Campo.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de **SERVICIO A ALIMENTACIÓN** la Cantidad de **(900 raciones)**, el cual se realizará con el propósito de alimentar a los participantes (asistentes de las ECAs), serán dictados por los extensionistas con el apoyo de los técnicos y promotores de cada Sector, para las 30 Sesiones de Escuelas de Campo marco de la ejecución del proyecto: "**Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali**". CUI N° 2313356.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE ALIMENTACION , para las 30 Sesiones de Escuelas de Campo, para los meses de Mayo – Agosto del 2025	servicio	4 meses

6.1. ACTIVIDADES:

Los alimentos se servirán en platos descartables, el refresco se servirá en botellas y/o bolsa, cucharas descartables y servilleta.

- + El alimento se servirá al final de la ejecución de las reuniones de los meses de Mayo a Agosto.
- + Los alimentos a servirse en las 25 sesiones de escuelas de campo ECAs

CUADRO DE LAS SESIONES ECAs

ITEM	ECAs	MES	CANTIDAD DE SESIONES	CANTIDAD DE ALMUERZOS	TOTAL	LUGAR DE ENTREGA
1	MANEJO DE CALIBRACION DE MAQUINAS DESPULPADORAS.(5 ° SESIONES)	MAYO	5	150	900 RACIONES	PREVISTO , ALTO ORIENTAL, CC.PP LA DIVISORIA, FLOR DE CAFÉ Y MIGUEL GRAU
2	COSECHA Y POST COSECHAS. (5 SESIONES)	JUNIO	5	150		
3	ANALISIS FISICO Y SENSORIAL DE GRANO DE CAFÉ. (5 SESIONES)	JULIO	5	150		
	BENEFICIO (DESPULPADO Y FERMENTADO) Y SECADO DEL CAFÉ. (5 SESIONES)		5	150		
4	MANEJO Y TIPOS DE PODA EN EL CULTIVO DE CAFÉ. (5 SESIONES)	AGOSTO	5	150		
	ELABORACION DE COMPOST CON LA CASCARA DE CAFÉ.. (5 SESIONES)		5	150		
TOTAL			30	900		



	RESPONSABLE	TIPO DE PLATOS A SERVIRSE POR MESES				CANTIDAD DE ALMUERZOS						TOTAL
		MAYO	JUNIO	JULIO 1° FECHA	JULIO 2° FECHA	MAYO	JUNIO	JULIO 1° FECHA	JULIO 2° FECHA	AGOSTO 1° FECHA	AGOSTO 2° FECHA	
		1	YONEL ARQUEÑO ILLATOPIA Extensionista del sector 01	CALDO DE GALLINA CON SU PLÁTANO Y VASO DE CAFÉ	JUANE CON SU REFRESCO DE COCONA	POLLO AL HORNO CON REFRESCO DE CARAMBOLA	ESTOFADO DE GALLINA CON REFRESCO DE CEBADA	30	30	30	30	
	PREVISTO, HIDAYACU, CHANCADORA, NUEVO MUNDO, INCA GARCILAZO, SANTA ANA, NUEVA PALESTINA, ALTO ORIENTAL, SANTA ROSA KM 200.	ESCABECHE DE GALLINA CON REFRESCO DE COCONA	SECO DE POLLO CON SU REFRESCO DE CARAMBOLA	TACACHO CON POLLO FRITO Y SU REFRESCO DE COCONA	TALLARIN CON POLLO Y SU REFRESCO DE COCONA	30	30	30	30	30	30	
2	ROBERTH JAVIER BARJA ROSALES	POLLO AL HORNO CON REFRESCO DE CAMU CAMU	SUDADO DE PACO CON SU REFRESCO DE CEBADA	CHAUFA CON HUEVO FRITO Y SU LIMONADA	PACHAMANCA DE POLLO CON SU REFRESCO DE CARAMBOLA	30	30	30	30	30	30	

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

	EXTENSIONISTA DEL SECTOR 02 TRES DE OCTUBRE, DIVISORIA, SINCHEMA	PACHAMANCA DE POLLO CON SU CHICHA	ARROZ CON PATO CON SU REFRESCO DE MARACUYA	ASADO DE POLLO CON SU REFRESCO DE CACMU CAMU	ESCABECHE DE GALLINA CON REFRESCO DE CEBADA	30	30	30	30	30	30
3	ANTONY CHAVEZ DE SOUZA EXTENSIONISTA DEL SECTOR 03 (SANTA ROSA DE TEALERA, MIGUEL GRAU, MARGARITA, MINA DE SAL, FLOR DE CAFÉ)	ARROZ CON POLLO CON SU REFRESCO DE CEBADA	ARROZ A LA JARDINERA CON SU POLLO FRITO SU REFRESCO DE CAFÉ	ESTOFADO DE POLLO CON SU REFRESCO DE CAFÉ	ARROZ CON LENTEJAS Y SU PESCADO FRITO CON SU REFRESCO DE CACONA	30	30	30	30	30	30
		TOTAL				150	150	150	150	150	150

6.2. PLAN DE TRABAJO.

- No corresponde

6.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

- Adjunto Poa

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1. DEL POSTOR.

- ✓ Persona Jurídica y/o Natural.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica Es mayor a 1 UIT.
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número RUC.
- ✓ Contar con registro único de contribuyentes (RUC), vigente
- ✓ Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado
- ✓ Declaración Jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda
- ✓ Contar con boletas y/o facturas.

8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.
- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
- ✓ Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del servicio será por 03 meses de Mayo hasta Agosto del 2025

entregable	Porcentaje de avance	Contenido del entregable	Plazo máximo del servicio
Entregable 1	25 %	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PROYECTO CON CUI N° 2313356.	MAYO
Entregable 2	25 %		JUNIO
Entregable 3	25 %		JULIO
Entregable 4	25 %		AGOSTO
	100%		

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El **SERVICIO DE ALIMENTACION**, se realizará en las zonas de intervención del proyecto "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali" CUI N° 2313356.

11. PENALIDADES.

A. PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

B. OTRAS PENALIDADES:

No Corresponde

12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS , ART. 60 DE LA LEY N° 32069

- a) **GARANTÍAS**
No corresponde



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL PROVEEDOR declara y garantiza *no haber*, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ✓ Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- ✓ Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

e) GESTIÓN DE RIESGOS

No Corresponde



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

13. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069

- a) **Impedimentos de carácter personal:** aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
- b) **Impedimentos en razón del parentesco:** aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.
- c) **Impedimentos para personas jurídicas o por representación.** El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d) **Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros:** el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas

14. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.



CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

El pago se realizará por de forma UNICA después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING Jobeth E. Zavallos López
Coordinador del Proyecto Café
CIP N° 197377